



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 17 diecisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos quienes nos siguen en esta transmisión de esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 17 diecisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 18:11 dieciocho horas con once minutos. Esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo, ya que por un lado se ha convocado de manera virtual, por lo que si se presentase o llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma. Y al mismo tiempo también es una sesión que ha sido convocada, a la cual han sido convocada solamente las Consejerías del Instituto Electoral, en virtud de que los temas que serán puestos a su conocimiento, consideración y en su caso también votación corresponden a la elección extraordinaria del Poder Judicial del estado de Michoacán. Agradecer también como en otras ocasiones el acompañamiento de Víctor Múgica, quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo, se sirva llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral

----- Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día. Los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-25/2025, IEM-CG-SEXTU-26/2025, IEM-CG-SEXTU-28/2025, IEM-CG-SEXTU-29/2025, IEM-CG-SEXTU-31/2025, IEM-CG-SEXTU-33/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Segundo informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del avance y análisis cuantitativo de la captura de la información de las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, del Sistema Conóceles Judicial, del periodo del 29 veintinueve de abril al 18 dieciocho de mayo del año 2025 dos mil veinticinco. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual derivado de sendas declinaciones a los cargos postulados dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024 – 2025, se determina lo conducente con relación a las mismas, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban los diseños de las actas que serán utilizadas durante los cómputos distritales regionales y de entidad para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o el artículo 442 Bis, en relación con el 456, numeral uno, inciso c), fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y aprobación en su caso. Es el orden del día que se propone, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hubiese intervención, por favor, Secretaria, pasamos a votación. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo del orden del día aprobado. Por lo que el primer punto corresponde, como ya se indicó, a la lectura de proyectos de acta de sesiones de este Consejo Electoral, particularmente sesiones extraordinarias urgentes correspondientes a las sesiones 25, 26, 28, 29, 31 y 33. Y en virtud de que dichos proyectos de acta han sido previamente circulados con la convocatoria respectiva, pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos proyectos de acta. Y si no hubiese alguna intervención, tomaríamos la votación, por favor, Secretaria, de la dispensa de lectura. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este Consejo el contenido de los proyectos de acta. Y si no hay intervenciones, también a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de acta que se han dado cuenta, con algunas observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Claudia Carreño en el acta IEM-CG-SEXTU-



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

28/2025. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Pasamos al punto segundo, que corresponde al segundo informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a este Consejo General respecto del avance y análisis cuantitativo en la captura de la información de las personas candidatas a juzgadoras, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, del Sistema Conóceles Judicial, del periodo del 29 veintinueve de abril al 18 dieciocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco. Y para la presentación de dicho informe, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera, gracias. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, Consejeras y Consejeros integrantes de este Consejo General, a la ciudadanía en general y también a nuestro intérprete de lengua de señas mexicana, muchas gracias por apoyarnos. Me permito dar cuenta del segundo informe cuantitativo sobre el avance de la captura de información de las personas candidatas a juzgadoras del Sistema Conóceles Judicial, del periodo previamente referido, que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 6, numeral uno, fracción IV, inciso c), de los lineamientos para el uso del Sistema Conóceles Judicial. Este informe tiene como propósito actualizar la información que previamente ha sido reportada en el primer informe, particularmente respecto del cumplimiento por parte de las personas candidatas a juzgadoras, en el uso del Sistema Conóceles Judicial, así como de documentar las renunciaciones presentadas durante este periodo en términos de lo establecido en el artículo 389 del Código Electoral del estado de Michoacán, que establece la obligación de difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas a través de un micrositio con el fin de garantizar el derecho al voto de la ciudadanía de manera informada. Con corte al 17 diecisiete de mayo, se contabilizaron 247 candidaturas activas, tras la renuncia de siete candidatas, cuyas postulaciones fueron establecidas en este sistema, deshabilitadas, solamente señalándose, bueno, no deshabilitadas, señalándose que están con una renuncia y con esta leyenda para que la ciudadanía sepa que hay una renuncia en alguna candidatura. Entonces, tenemos que de las 247 candidaturas activas, siete han presentado renunciaciones. Cinco renunciaciones se refieren en magistraturas, cuatro en materia penal y una en disciplina judicial, dos en juzgados, uno en un juzgado civil y otro en un mixto. 76 por ciento de la información capturada corresponde a juezas y jueces y 24 por ciento a magistraturas. En términos de la distribución de la totalidad de las personas candidatas a juzgadoras, el 76 por ciento corresponde a juezas y jueces y el 24 por ciento en el ámbito de las magistraturas. Asimismo, en las postulaciones de las magistraturas, el 55 por ciento correspondieron a la materia civil, mientras que a la materia penal representó un 30 por ciento y el Tribunal de Disciplina Judicial tan solo el 15 por ciento. Con relación a la categoría de juezas y jueces, la materia civil representa el 27.27 por ciento del total, le sigue la materia penal acusatoria oral, con el 20.86 por ciento, mixtos el 12.30 y la materia familiar menores y mixtos con participaciones del 9.09 por ciento. Además, en el informe se documenta en la continuidad en la estrategia de la difusión del Sistema Conóceles Judicial, con presencia en medios digitales, radio, televisión, redes sociales institucionales, redes sociales de la institución, lo que ha permitido ampliar el acceso al ciudadano en esta herramienta para la toma de decisiones de manera informada. En ese sentido, las estrategias implementadas en radio en las 141 difusoras públicas o sociales, comerciales e indígenas presentó un total de 564 impactos por semana en todos los municipios de Michoacán. Con relación a las estrategias de implementación de televisión representó en 70 televisoras públicas, sociales o comerciales un total de 280 impactos. En la red social Facebook se realizaron siete publicaciones de las cuales tuvo un total de 28686 alcances y 25447 impresiones o interacciones. En la red social X o antes Twitter se realizaron cinco publicaciones, obteniendo un total de 213 alcances y 178 interacciones. En Instagram y en Tik Tok se efectuaron dos publicaciones, logrando 227 alcances y 202 interacciones. Finalmente se han emitido dos boletines informativos y se han realizado 10 entrevistas directas para la promoción del Sistema Conóceles Judicial, y se efectuó un tutorial de cómo ingresar a dicho sistema que se compartió en medios de comunicación. En suma, este informe confirma el alto nivel de cumplimiento por parte de las candidaturas, la operatividad del sistema y el compromiso de este Instituto con la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento al derecho al voto informado, que con esta herramienta del Sistema Conóceles Judicial seguimos construyendo una ciudadanía informada y esperando la confianza pública. Finalmente, me permito informar que se hicieron llegar observaciones de forma una

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 17 de mayo de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

vez que fue presentado este informe y circulado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se solicitaría se agregaran dichas observaciones, las cuales son de forma y no cambian el sentido del informe. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. Consejeras, Consejero, a consideración el informe rendido. Si no hubiese alguna intervención, entonces, pasaríamos al punto tercero, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual derivado de sendas declinaciones a los cargos postulados dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024 – 2025, se determina lo conducente con relación a las mismas y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva del Consejo. Adelante, por favor, licenciada Lulú. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Durante el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024 – 2025, para elegir a las personas juzgadoras, se han presentado 44 renunciaciones a diversos cargos ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales fueron debidamente ratificadas por comparecencia ante la misma. Lo anterior dan cuenta los acuerdos IEM-CG-44/2025, IEM-CG-55/2025, IEM-CG-61/2025, IEM-CG-74/2025, de los cuales, en virtud del tiempo en que fueron emitidos se estuvo en condiciones de que dichas declinaciones fueran excluidas de las correspondientes boletas electorales. Posteriormente, entre el 21 veintiuno de abril y el 8 ocho de mayo, se han presentado ocho renunciaciones más, de las cuales siete han sido debidamente ratificadas ante la Secretaría Ejecutiva, siendo estas las siguientes: Yafet Magaña Rincón, quien contendía por un cargo en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Maravatío. Luis Ignacio Peña Godínez, quien contendía por un cargo de magistratura en materia civil región Morelia, segunda sala. Marco Antonio Tortejada Zamora, quien contendía por un cargo de magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial. Alejandro Rafael Vargas Nieto, quien contendía por un cargo de magistratura en materia civil región La Piedad. Viviana Saucedo Espinal, quien contendía por un cargo de magistratura en materia civil región Morelia, primera sala. Valentín Sáez Morales, quien contendía por un cargo de magistratura en materia civil, región Apatzingán. Raúl Pulido Torres, quien contendía por un cargo en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito judicial de La Piedad. Siendo en este sentido que conforme en lo establecido en el considerando quinto del acuerdo IEM-CG-83/2025, en correlación directa con los párrafos antepenúltimo y penúltimo de considerando noveno, el diverso IEM-CG-75/2025, el 10 diez de abril, la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a través de correo electrónico institucional a la personal encargada del área comercial de Talleres Gráficos de México, los diseños de las boletas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024 – 2025, para su impresión. Así, pues, en términos de lo dispuesto en los artículos 241, numeral 1, inciso b), (falla de audio) en relación con el diverso 267, numeral uno, de la Ley General, y 281, numeral 11 del Reglamento de Elecciones del INE, así como 368, párrafo tercero, del Código Electoral, posterior a la impresión de las boletas electorales no habrá modificación alguna a las mismas, salvo mandamiento judicial. En razón de lo anterior y toda vez que las boletas electorales no pueden ser modificadas una vez impresas, el acuerdo que se encuentra a su consideración propone, como ya lo sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de reconsideración SUP-REC-828/2016, del cual derivó la tesis votos inválidos, son aquellos emitidos a favor de una candidatura cuyo registro fue cancelado, ya que las boletas que se marquen en el recuadro en donde aparece el nombre de la candidatura cancelada será considerado como voto inválido y tendrá las mismas consecuencias jurídicas que los votos nulos. Ahora bien, por lo que respecta a la renunciada presentada por la ciudadana Elizabeth Guzmán Vilchis, en su calidad de candidata a juez de primera instancia en materia penal, no obstante, el requerimiento que le fue realizado, a la fecha no ha sido ratificada, por lo que en el presente proyecto de acuerdo se propone en principio se tenga dicha renuncia por no presentada. Sin embargo, derivado de sendos requerimientos realizadas por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral a diversas autoridades, en su momento será acordado lo conducente por este Consejo General. Finalmente, en virtud de la naturaleza y de los posibles datos sensibles que pueda contener el presente acuerdo es que se propone dar vista al Comité de Transparencia de este Instituto, a fin de que previo a la publicación del mismo determine, de ser el caso, posibles datos que pudiesen ser objeto de testado. Es la cuenta, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos ahora al cuarto punto de orden del día, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueban modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación del mismo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos. A nuestro intérprete de lengua de señas mexicana que nos acompaña en esta tarde. Y a todas las personas que siguen la transmisión a través de nuestras redes sociales. Muchas gracias por acompañarnos. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración tiene relación directa con el acuerdo IEM-CG-30/2025, a través del cual se aprobaron las listas de las y los ciudadanos que integran nuestros órganos desconcentrados para el actual Proceso Extraordinario. Así como también tiene relación directa con otros acuerdos de este Consejo General, con el 45, 54, 69, 80 y 89, a través de los cuales se han aprobado diversas modificaciones a la integración de nuestros comités distritales. En ese sentido, el día 12 doce de mayo se recibió la renuncia de la titular de la vocalía de organización electoral de Zacapu. A partir de la recepción de su renuncia, de conformidad con la metodología, procedimientos y cronograma para la integración de los órganos desconcentrados, se realizó el análisis de las personas que pudiesen ser designadas, tomando en consideración su experiencia en materia electoral, tanto en el ámbito federal como en el local. Por lo que se propone que la actual consejera electoral de nombre Juanita Espinosa González ocupe la vacante de la vocalía de organización electoral y en el lugar que a partir de ello quedaría vacante, en su consejería, se propone a Ricardo Rivera Sánchez, quien ya fungió como consejero electoral en Procesos Electorales anteriores. No se omite señalar que ambos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa de integración de nuestros órganos desconcentrados, por lo cual se pone a consideración de usted, Presidente, de las Consejeras y del Consejero el presente proyecto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Consejera Carol, Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, por favor, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma de la Consejera Claudia Carreño. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al quinto punto del orden del día, que es otro proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueban los diseños de las actas que serán utilizadas durante los cómputos distritales, regionales y de entidad para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- De nueva cuenta, muchas gracias, Presidente. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración tiene relación directa con los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo de este Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025. En este sentido, me parece importante hacer hincapié con los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los Procesos Electorales. Por ello resulta indispensable que este Consejo General emita normas que permitan regular las acciones preparatorias y las que deberán ejecutar nuestros órganos desconcentrados durante el presente Proceso Electoral. Entre ellos, la implementación del uso de una herramienta

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

informática a través de la ejecución de un procedimiento ordenado y estructurado que permita transparentar y dotar de legalidad y certeza los resultados de la votación obtenida por las candidaturas postuladas. En razón de lo anterior, tomando en consideración la complejidad de los cómputos a desarrollar, y con base en los formatos únicos aprobados por la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Diversos Cargos del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025, es necesario la generación de diversa documentación que permita registrar los votos de cada una de las boletas electorales, tomando en cuenta diversos escenarios a los cuales los órganos desconcentrados puedan enfrentarse durante el desarrollo de los cómputos conforme a lo siguiente: Las actas son constancia individual de trabajo, el acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en consejo distrital. Acta de cómputo distrital de votos adicionales. Acta de cómputo distrital. Acta de cómputo regional. Acta de cómputo de entidad federativa. Así, pues, en términos de lo antes expuesto resulta necesario aprobar los diseños de los modelos de las actas descritas, mismas que se encuentran adjuntas al acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General. También anuncio que se recibieron algunas observaciones a la propia Dirección de Organización Electoral, de las Consejerías Electorales, las cuales se incorporarán al presente proyecto, si así lo consideramos ahorita al momento de la votación. Sería la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Carol. Consejeras, Consejero, a consideración el proyecto, con los ajustes de forma anunciados. Y si no hay intervención, entonces, por favor, Secretaria, en los términos señalados. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes y observaciones que ha mencionado la Consejera Carol Arellano. Si es así, sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos, entonces, al sexto y último punto del orden del día, que corresponde también a un proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025, no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracciones V, VI, y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o del artículo 442 Bis, en relación con el 456, numeral uno, inciso c), fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo, a la licenciada Lourdes Becerra. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En el marco jurídico mexicano, se ha experimentado una evolución significativa en materia de protección de los derechos político-electorales de las mujeres y la integridad del servicio público. De manera específica, en las reformas del año 2020, orientadas a combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, buscando homologar diversas disposiciones con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, siguiendo la emisión de lineamientos por parte del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante el acuerdo IEM-CG-517/2020, para que los partidos políticos previnieran, atendieran, sancionaran, repararan y erradicaran dicha violencia, los cuales introdujeron la declaración 3 de 3 contra la violencia, un mecanismo replicado por el Instituto Electoral de Michoacán a través del acuerdo IEM-CG-78/2020, que obligaba a las personas aspirantes a alguna candidatura a manifestar bajo protesta de decir verdad no encuadrar en supuestos de violencia. Posteriormente, el 29 veintinueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se produjo una reforma trascendental con la adición de la fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual amplió las causales para la suspensión de los derechos o prerrogativas de la ciudadanía, incorporando la existencia de sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, y el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, así como violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género o por ser declarada persona deudora alimentaria morosa, ampliando así el criterio original a lo que se ha denominado 8 de 8, mediante el cual se impide el registro a una candidatura o el nombramiento para un cargo público. En el mismo sentido y con la reforma constitucional del 24



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-34/2025

veinticuatro del año 2025 dos mil veinticinco, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE-CG-382/2025, en el que se estableció el procedimiento para constatar que las personas candidatas a cargos para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024 – 2025, no se encuentren en los supuestos de inelegibilidad contemplados en las fracciones V, VI, VII del artículo 38 de la Constitución General, ni en los artículos 442 Bis y 456 numeral uno, inciso c), fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual fue confirmado en el SUP-JE-171/2025, el pasado 14 catorce de mayo de la anualidad que transcurre. En tal contexto, es que se pone a consideración del Consejo General el presente acuerdo que tiene como finalidad instrumentar un mecanismo de verificación para asegurar que las personas candidatas a cargos para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 – 2025 no hayan incurrido en los referidos supuestos constitucionales, cuyos ejes principales se podrán sintetizar en las siguientes acciones. Uno, instalación del grupo interdisciplinario compuesto por diversas áreas del IEM, con facultades específicas para llevar a cabo la verificación de los requisitos de elegibilidad. Dos, recepción de las manifestaciones que la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil remitan al IEM. Tres, recepción del formato que deben presentar las personas candidatas. Cuatro, solicitud de información a diversas autoridades y garantías de audiencia. Cinco, informe de posibles hallazgos. Seis, valoración por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán durante la etapa de asignación de cargos. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna intervención, tomamos la votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. De esta manera, Consejeras, Consejero, hemos agotado el orden del día previamente aprobado, por lo que no me resta más que agradecerles el favor de su asistencia y de su atención a esta sesión extraordinaria urgente. Muchísimas gracias y muy buena tarde a todas y a todos. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

